



Municipalidad Distrital de Yauli

Provincia de Yauli - Región Junín

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2022-GM/MDY

Yauli, 04 de agosto del 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

1. El Informe N° 428-2022-MGFG -SGSPMA/MDY, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yauli, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli**", por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).
2. El Informe N° 089-2022-SGPYP-MDY/ACA, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Planeamiento, mediante el cual informa que habiendo revisado el PIM 2022, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado plan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 73° Materias de Competencia Municipal, numeral 3) Protección y Conservación del Ambiente, inciso 3.2) Proponer la creación de áreas de conservación ambiental;

Que, Mediante Ley N° 29332 - Ley que Crea el Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, y sus modificatorias, que señala que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización (PI), es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco de procesos de descentralización y mejora de la competitividad. El plan de Incentivos, implica una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de metas que deberán alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado;

Que, uno de los objetivos del Plan de Incentivos es "Mejorar la Provisión de servicios Públicos Locales prestados por los Gobiernos Locales en el Marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", en este sentido se identifica como uno de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Distrital de Yauli, como la Conservación Ambiental;



Municipalidad Distrital de Yauli

Provincia de Yauli - Región Junín

Que, mediante el Informe N° 428-2022-MGFG -SGSPMA/MDY, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yauli, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**, por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), y siendo competencia de la Municipalidad Distrital de Yauli ejecutara el mencionado plan;

Que, mediante Informe N° 089-2022-SGPYP-MDY/ACA, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Planeamiento, informa que habiendo revisado el PIM 2022, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado plan;

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal en mérito a la **Resolución de Alcaldía N° 025-2022-ALC/MDY**, de fecha 03 de mayo del 2022, y el Artículo 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**, hasta por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la ejecución del Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**; con el objetivo de contribuir a la conservación ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento y Oficina de Abastecimiento y Patrimonio el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yauli, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022
C.P.O. *Isabel Rivas Romero*
GERENTE MUNICIPAL